

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 07  
DEL AÑO 2024**

**SUMARIO:**

3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DE 2024.

4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO, EN LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN SARAGURO; REGULARIZACIÓN DE PREDIOS, QUE POSEEN TÍTULOS DE PROPIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITOS COMO DERECHOS Y ACCIONES SINGULARES, EN ZONA RURAL O URBANA DEL CANTÓN; Y, REGULARIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE SUPERFICIES DE PREDIOS QUE, TENIENDO ESCRITURA PÚBLICA, NO CUENTAN CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las siete horas del día miércoles veintiocho de marzo del año dos mil veinticuatro, en el palacio antiguo municipal del cantón Saraguro previa convocatoria realizada por el señor licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe, alcalde de Saraguro se reúnen en sesión extraordinaria de concejo municipal, lo señores ediles: Mg. Luis Leónidas Armijos Salinas; Lic. Ena Isabel Gonzalez Goznalez, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela; Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra.

**DESARROLLO**

**PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**

El señor alcalde solicita que por secretaria se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco concejales, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor alcalde pide que se dé lectura al orden del día;

1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la sesión
3. Lectura y aprobación del acta anterior de fecha veintiséis de marzo de 2024.
4. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate el proyecto de "ORDENANZA PARA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE

CARECEN DE TITULO INSCRITO, EN LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN SARAGURO; REGULARIZACIÓN DE PREDIOS, QUE POSEEN TITULOS DE PROPIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITOS COMO DERECHOS Y ACCIONES SINGULARES, EN ZONA RURAL O URBANA DEL CANTÓN; Y, REGULARIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE SUPERFICIES DE PREDIOS QUE, TENIENDO ESCRITURA PÚBLICA, NO CUENTAN CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” esto en conformidad al artículo 74 de la Ordenanza Sustitutiva de organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMIS.



El señor alcalde manifiesta que al tratarse de una sesión extraordinaria vamos a proceder a la ejecución de la misma.

## **SEGUNDO. - APERTURA DE LA SESIÓN**

Señorita vicealcaldesa, señores concejales, señor procurador síndico, señor secretario quiero dar la bienvenida a esta sesión de concejo para analizar el tema principal, con la finalidad de dar viabilidad a los diferentes tramites ya que por falta de ordenamiento jurídico no se a podido dar tramite respectivo, con este antecedente declaró aperturado la presente sesión de carácter extraordinario.

## **TERCERO. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DE 2024**

Seguidamente el señor alcalde solicita al secretario de concejo dar de lectura el acta anterior de fecha 13 de marzo del 2024, mismo que es atendido de manera inmediata en su totalidad y dejando a consideración del cabildo, donde por unanimidad aceptaron el acta anterior, solicitando el señor alcalde proceda con la respectiva votación; Mgs Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Lic. Ena Isabel González González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe alcalde de Saraguro a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DE 2024.**

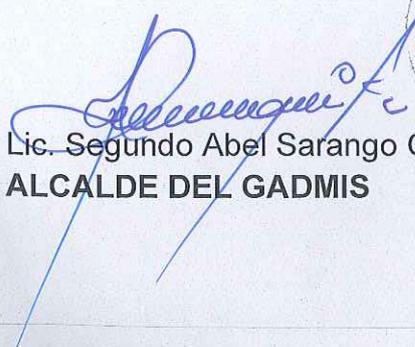
**CUARTO. – CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO, EN LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN SARAGURO; REGULARIZACIÓN DE PREDIOS, QUE POSEEN TITULOS DE PROPIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITOS COMO DERECHOS Y ACCIONES SINGULARES, EN ZONA RURAL O URBANA DEL CANTÓN; Y, REGULARIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE SUPERFICIES DE PREDIOS QUE, TENIENDO ESCRITURA PÚBLICA, NO CUENTAN CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

En este punto el señor alcalde manifiesta que conforme se ha realizado el análisis en primer debate en esta ocasión corresponde analizar para su segundo y definitivo debate dejando a consideración al pleno del Consejo para su pronunciamiento donde el concejal Leónidas Armijos solicita la palabra y manifiesta que se dé lectura al artículo 7, 11 y 29 con la finalidad de verificar si se ha agregado las observaciones hecho en primer debate, seguidamente el señor secretario da lectura en su totalidad de los tres artículos mencionados, consecuentemente la concejal Zoila Morocho manifiesta que dentro del artículo 5 existe el área mínima dentro del PUGS, misma que corresponde a los dos mil metros en el área rural y 150 metros en el área urbana.

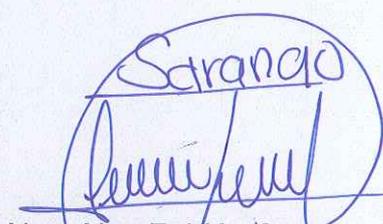


Por lo tanto, cuando los terrenos tendrían menos de esa área entraría este impedimento Consecuentemente el alcalde manifiesta que los 150 m es variable por los polígonos de la misma forma la concejal Rebeca salas manifiesta que una vez revisada la presente ordenanza está de acuerdo elevando a moción manteniendo el respaldo del concejal Leónidas Armijos solicitando al secretario proceda con la respectiva votación; Mgs Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Lic. Ena Isabel González González a favor, MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe alcalde de Saraguro a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TITULO INSCRITO, EN LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN SARAGURO; REGULARIZACIÓN DE PREDIOS, QUE POSEEN TITULOS DE PROPIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITOS COMO DERECHOS Y ACCIONES SINGULARES, EN ZONA RURAL O URBANA DEL CANTÓN; Y, REGULARIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE SUPERIFICES DE PREDIOS QUE, TENIENDO ESCRITURA PÚBLICA, NO CUENTAN CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Señores concejales una vez agotado los puntos del orden del día conforme la convocatoria realizada se da por clausurado la presente sesión de concejo siendo las siete horas con trece minutos.



Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe.  
**ALCALDE DEL GADMIS**



Abg. Alex Fabián Sarango Ramón  
**SECRETARIO GENERAL DEL GADMIS**